OC-DA-137

oct. 12
OC-13-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA[1]

Nosotros, Idalia Colón Rondón (nombre), Ejecutivo Principal y María del Carmen Molina Ferrer (nombre), Director(a) de Finanzas de Departamento de la Familia (nombre de la entidad gubernamental), certificamos que la información que se incluye en las partes de la I a la VIII del *Formulario OC-DA-136, Información Correspondiente al Año Fiscal 2011-12 Relacionada con la Certificación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, según enmendada, en cumplimiento de la *Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones de contabilidad, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 (día) de enero (mes) de 2015 (año).

Ejecutivo Principal

Director(a) de Finanzas

Affidávit Núm. 7538

Jurado y suscrito ante mí por Idalia Colón Rondón, mayor de edad, en calidad de Secretaria del Departamento de la Familia y vecino(a) de San Juan y por María del Carmen Molina Ferrer, mayor de edad, en calidad de Directora de Finanzas del Departamento de la Familia y vecino(a) de Carolina a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 (día) de enero (mes) de 2015 (año).

ALMA IRIS VAZQUEZ IRIZARRY
ABOGADA - NOTARIO

Notario Público

[1] Esta *Certificación* se debe remitir a esta Oficina con las partes de la I a la VIII del *Formulario OC-DA-136*, no más tarde del 31 de diciembre de cada año.